

# CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS



IZURIETA - SANCHEZ e Hijos Cía. Ltda.  
CUIDADOS INTENSIVOS: NEONATOS - PEDIATRIA - ADULTOS

Machala, 26 de noviembre del 2012

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE EL ORO**  
Ciudad

Estimados Señores:

Yo, LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA con C.I. 1801708932, representante legal de IZURIETA SÁNCHEZ E HIJOS CIA LTDA. Expediente # 39846, solicito a ustedes se sirvan registrar la **SESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que otorga el **SR. BISMARCK RAFAEL BARCIA SÁNCHEZ** a favor de los señores **HUGO ANDRÉS BERMÚDEZ SÁNCHEZ Y DIANA CAROLINA IZURIETA SÁNCHEZ**, celebrada mediante **ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MACHALA** el 18 de octubre del 2012.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. David Izurieta Q.  
**GÉRENTE**



2012 NOV 13 PM 12:09

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR BISMARCK RAFAEL BARCIA SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO ANDRES BERMUDEZ SANCHEZ Y DIANA CAROLINA IZURIETA SANCHEZ.-

CUANTIA: US\$. 400.00 DOLARES AMERICANOS.-

@@@@@@@@@@@@@@

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de Octubre del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de cedente el señor **BISMARCK RAFAEL BARCIA SANCHEZ**, de estado civil soltero; y, por otra parte, los señores **HUGO ANDRES BERMUDEZ SANCHEZ**, de estado civil soltero; **DIANA CAROLINA IZURIETA SANCHEZ**, soltera, domiciliados en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes de nacionalidad ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----

1 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en su registro de Escrituras  
2 Públicas una de CESION DE PARTICIPACIONES de la empresa  
3 IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA.LTDA., al tenor de las siguientes  
4 cláusulas:-----

5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus propios  
6 derechos y voluntariamente, por una parte, en calidad de  
7 **CEDENTE**, el señor el señor **Bismark Rafael Barcia Sánchez**  
8 identificado con la cedula de ciudadanía número cero siete tres tres  
9 tres ~~tre~~ cinco tres cuatro, soltero, de 32 años de edad,  
10 ecuatoriano, domicilio en la ciudad de Machala, por sus propios  
11 derechos, a quien en adelante se lo llamará simplemente  
12 **"CEDENTE"**, y, por otra parte, los señores, **Hugo Andrés Bermúdez**  
13 **Sánchez** identificado con la cedula de ciudadanía número cero  
14 siete cero cuatro cuatro cuatro tres dos cinco ocho, de estado civil  
15 soltero, de 23 años de edad, y la señorita **Diana Carolina Izurieta**  
16 **Sánchez** identificado con la cedula de ciudadanía número cero  
17 siete cero cuatro ocho ocho cero cuatro cuatro dos, de estado civil  
18 soltera, de 20 años de edad, quienes en adelante se los llamará  
19 simplemente **"CESIONARIOS"**; los comparecientes declaran ser  
20 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de  
21 Machala, provincia de El Oro, y con capacidad de contratar y  
22 obligarse por si mismos.-----

23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Según la Escritura pública de

1 Constitución de la Compañía IZURIETA SÁNCHEZ E HIJOS CIA.LTDA.,  
2 en la cual se indica en los siguientes términos: En la ciudad de  
3 Máchala, capital de la Provincia de El Oro, a los cinco días del mes  
4 de Mayo del año 2005 ante el Doctor Leslie Marco Castillo  
5 Sotomayor Notario Público Quinto del Cantón Máchala comparecen  
6 por sus propios derechos, los señores EMÉRITA JUDITH SÁNCHEZ  
7 PINEDA, de estado civil casada, empresaria RAFAEL MARÍA  
8 SÁNCHEZ, de estado civil casado, empresario y BISMARCK RAFAEL  
9 BARCIA SÁNCHEZ, de estado civil casado, comerciante.- Los  
10 comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad,  
11 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe,  
12 con una amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y  
13 resultados de la presente Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE  
14 COMPAÑÍA. Cabe indicar que el accionista RAFAEL MARÍA SÁNCHEZ  
15 dueño de 198 participaciones vendió la totalidad de sus acciones al  
16 Ing. LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA, hecho ocurrido con fecha 27 de  
17 junio del 2005. Cabe indicar que la compañía se encuentra  
18 registrada y aprobada por la Superintendencia de Compañías  
19 mediante resolución No. 05.M.dic.0152 el siete de junio del 2005  
20 bajo el expediente No.39846, e inscrita en el Registro Mercantil del  
21 cantón Máchala, con el No. 534 y anotada en el repertorio bajo el  
22 No. 1.020, el 14 de junio del 2005, está situada en las calles  
23 pichincha e/ Napoleón Mera y 10 de Agosto de la Ciudad de Máchala

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 cuya cuantía del Capital Social es de US \$ 400,00 dólares  
2 americanos compuestos de la siguiente manera:

| 3 NOMBRES                       | No. Participaciones | Aporte         |
|---------------------------------|---------------------|----------------|
| 4 LUIS DAVID IZURIETA QUIROGA   | 198                 | \$198.00       |
| 5 EMERITA JUDITH SANCHEZ PINEDA | 198                 | \$198.00       |
| 6 BISMARK RAFAEL BARCIA SANCHEZ | <u>4</u>            | \$ <u>4.00</u> |
| 7 TOTALES.                      | 400                 | \$400          |

8 **TERCERA: CESION.**- Con los antecedentes anotados y por medio  
9 de este instrumento público, el "CEDENTE" señor BISMARK RAFAEL

10 de este instrumento público, el "CEDENTE" señor BISMARK RAFAEL  
11 BARCIA SANCHEZ, da en cesión a favor de los "CESIONARIOS" de  
12 siguiente forma: al señor HUGO ANDRES BERMUDEZ SANCHEZ  
13 DOS participaciones de un dólar (\$ 1,00) cada una y a la señorita  
14 DIANA CAROLINA IZURIETA SANCHEZ DOS participaciones de un  
15 dólar (\$ 1,00) cada una.-----

16 **CUARTA: PLAZO**/- Esta cesión de participaciones, comenzará a  
17 decurrir a partir de la suscripción de este documento.-----

18 **QUINTA: ACEPTACION.**- Las partes aceptan las cláusulas de este  
19 contrato.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo  
20 para la plena validez de este instrumento público.- f) Ilegible.-  
21 Abg. Cristina H. Cuenca A.- Matricula número 07-2007-39.- Foro  
22 de Abogados.-----

23 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta  
inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal.-

**IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA.LTDA.**

Dirección: PICHINCHA e/ NAPOLEÓN MERÁ Y 10 DE AGOSTO  
Machala – El Oro – Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

**Machala, 10 de Agosto 2011**

En la ciudad de Machala, cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, en la Provincia de El Oro, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil once, a las nueve horas en el local social de la Compañía **IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA.LTDA.**, situado en las calles Pichincha e/ Napoleón Mera y 10 de Agosto, de esta localidad, sin el requisito de previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General y Universal de socios, a efecto de lo cual los presentes al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad expresar su consentimiento para su celebración, los participantes que representan la totalidad del capital, señores: 1.-SÁNCHEZ PINEDA EMÉRITA JUDITH propietaria de ciento noventa y ocho (198) participaciones de un dólar cada una equivalente a ciento noventa y ocho dólares (198,00), 2.- IZURIETA QUIROGA LUIS DAVID propietario de ciento noventa y ocho (198) participaciones de un dólar cada una equivalente a ciento noventa y ocho dólares (198,00), 3.- BARCIA SÁNCHEZ BISMARCK RAFAEL propietario de cuatro (4) participaciones de un dólar cada una equivalente a cuatro (4,00). De manera que el capital social asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400,00). Comprobado que el quórum fue legal, se establece que se encuentra presente todo el capital social, por unanimidad se declaran convocados y legal y formalmente constituida la Junta General Extraordinaria, esta presidida por la Sra. Sánchez Pineda Emérita Judith, y, actúa como secretario el Ing. Izurieta Quiroga Luis David, el mismo que se reúne con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1.- **TRASPASO DE PARTICIPACIONES.** Una vez puesta a consideración en el orden del día, esta es aprobada por unanimidad y seguidamente se pasa al primer punto del orden del día **TRASPASO DE PARTICIPACIONES.-** Toma la palabra el señor Barcia Sánchez Bismark Rafael y manifiesta que es su deseo de ceder sus participaciones en su totalidad a: DIANA CAROLINA IZURIETA SANCHEZ la cantidad de dos participaciones y al señor HUGO ANDRES BERMUDEZ SANCHEZ la cantidad de dos participaciones, lo que es aprobado por unanimidad de los presentes. A demás se autoriza al Gerente para que realice los trámites y reformar los estatutos que sean necesarias ante las autoridades competentes. No existiendo ningún otro punto que tratar se da un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la sesión a las once horas y treinta minutos, quienes la firman en unidad de acto todos los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y el secretario que certifican.- f) Sra. SANCHEZ PINEDA EMERITA JUDITH.- PRESIDENTE.- Sr. IZURIETA QUIROGA LUIS DAVID .- SECRETARIO.

  
SANCHEZ PINEDA EMERITA JUDITH  
PRESIDENTE

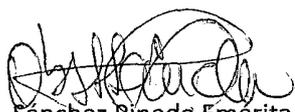
Dr. Jesús Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

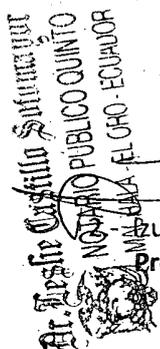
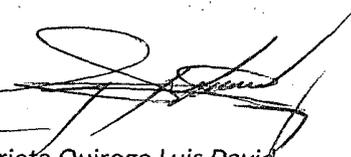
- cuatro -

**IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA.LTDA.**  
Dirección: PICHINCHA e/ NAPOLEÓN MERA Y 10 DE AGOSTO  
Machala – El Oro – Ecuador

**LISTA DE ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

**Machala, 10 de Agosto 2011**

  
1.- Sanchez Pineda Emerita Judith  
**Propietaria de ciento noventa y ocho (198) Participaciones**

  
  
Izurieta Quiroga Luis David  
**Propietario de ciento noventa y ocho (198) Participaciones**

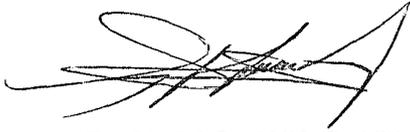
  
3.- Bismark Rafael Barcia Sánchez  
**Propietario de cuatro (4) Participaciones**

- cinco -

**IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA.LTDA.**

Dirección: PICHINCHA e/ NAPOLEÓN MERA Y 10 DE AGOSTO  
Machala – El Oro – Ecuador

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la Compañía.-  
Machala, 10 de Agosto del 2011.



**IZURIETA QUIROGA LUIS DAVID**  
PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070333353

BARCIA SANCHEZ BISMARCK RAFAEL

GUAYAS/BUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

08 MARZO 1983

FECHA DE NACIMIENTO 0872-05539 M

GUAYAS/BUAYAQUIL ACT. SEXO

CARDO/CONCEPCION/ 1983



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133312222

SOLTERO

SUPERIOR MEDICO

MODESTO SEGUNDO BARCIA FIERRO PROFIOCUR.

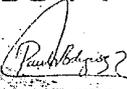
EMERITA JUDITH SANCHEZ PINEDA

MACHALA PULGIDO DE LA MADRE 08/11/2010

08/11/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3347709




PULGAR DERECHO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

172-0018 NUMERO

0703333534 CÉDULA

BARCIA SANCHEZ BISMARCK RAFAEL

EL ORO MACHALA

PROVINCIA CANTON

MACHALA MACHALA

PARROQUIA ZONA

(E) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



DOY FE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.

MACHALA, 19 OCT 2012

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO-MACHALA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E111311111  
 EL ORO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 BERMUDEZ HUGO BERMUDEZ CONTRERAS  
 SANCHEZ JUDITH SANCHEZ PINEDA  
 MACHALA EL ORO 03/08/2007  
 03/08/2017  
 REN 0353011  
 EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 070444325 - 8  
 BERMUDEZ SANCHEZ HUGO ANDRES  
 GUAYAS/GUAYAGUIL/OLMEDO /SAN ALEJO/  
 02 de AGOSTO 1989  
 FECHA DE NACIMIENTO 0241 06227 M  
 GUAYAS/ GUAYAGUIL  
 CARBO/ CONCEPCION/ 1990  
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Leslie Maren Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 244-0021 NUMERO  
 0704443258 CEDULA  
 BERMUDEZ SANCHEZ HUGO ANDRES

EL ORO  
 PROVINCIA  
 MACHALA  
 PARROQUIA

MACHALA  
 CANTÓN  
 MACHALA  
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE:  
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
 MACHALA, A 17 de OCT 2012

Dr. Leslie Maren Castillo Sotomayor  
 NOTARIO QUINTO-MACHALA



1 Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los  
2 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firma  
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy.....

4

5

6

7

Bismark Rafael Barcia Sánchez

8

C.C.No.0703333534

9

10

Hugo Andrés Bermudez Sánchez

11

C.C.No.0704443258

12

13

Diana Carolina Izurieta Sánchez

14

C.C.No.0704880442

15

16

V/jp

17

18

19

20

21

22

23

DR.LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero éste primer testimonio en fotocopia, que es igual a su original en nueve fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Razón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los Sres. Bismark Rafael Barcia Sánchez a favor de los Sres. Hugo Andrés Bermudez Sánchez y Diana Carolina Izurieta Sánchez, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Quinta del cantón Machala, el 18 de Octubre del 2012.-

Machala, 23 de Noviembre del 2012

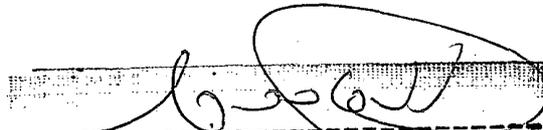
*[Handwritten Signature]*  
Abg. Mirtha Eugenia Camacho  
NOTARIA QUINTA SUPLENTE  
MACHALA-EL ORO-ECUADOR



# Registro Mercantil Machala

**CERTIFICO:** Que la presente Escritura, queda inscrita en el Registro de **CESION DE PARTICIPACIONES** con el No. 9 y anotado en el Repertorio bajo el No. 3.773, otorgada por los señores **BISMARCK RAFAEL BARCIA SANCHEZ** (Cedente) a favor de **HUGO ANDRES BERMUDEZ SANCHEZ Y DIANA CAROLINA IZURIETA SANCHEZ** (Cesionario), la misma que se tomo nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **IZURIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.**, a foja No. 2.742 del Registro Mercantil del año 2.005.- Machala, veintisiete de Noviembre del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-



  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

D: MARITZA CUEVA

C.C. Unioro, Of. 48 y 49  
Machala - Ecuador